



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2004
(26 de abril)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la universidad actual y proyectiva se debe caracterizar por ofrecer nuevos estilos de interacción entre las disciplinas científicas, su misión y su aplicabilidad real. Por lo tanto los modelos pedagógicos deben ser flexibles y permitir que lejos de la rigidez tradicional ligada a la transmisión pasiva del conocimiento, se creen espacios de interacción de los saberes, no solo de aquellos ubicados en el currículo como propios de la disciplina académica en particular, sino de aquellas que conforman en un sentido amplio la vida humana. Esto es el devenir de la historia, la situaciones sociopolíticas del País, de la ciudad y del entorno propio de esta comunidad académica;
2. Que dentro del proceso de cualificación de las Tareas Institucionales de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, de acuerdo a su nuevo carácter universitario y retomando la experiencia de la Cátedra Ucica, creada hace algunos años pero que por diferentes motivos no pudo tener continuidad, presentamos esta forma de trabajo académico alternativo con el fin de adquirir, difundir y extender conocimientos, saberes, ideas, opiniones, utopías y sueños desde la Universidad;
3. Que con esta nueva propuesta esperamos unir los planteamientos del Modelo Pedagógico “Desarrollo del Espíritu Emprendedor” que actualmente construimos entre los distintos actores institucionales y esperamos firmemente que sea un lugar de encuentro de todos aquellos que se interesen por hacer parte deliberante y ser agentes activos de las nuevas estrategias que nuestra sociedad requiere en estos momentos de crisis generalizada y sobre los cuales como Universidad tenemos la obligación ética de comprometernos en la búsqueda de soluciones;
4. Que en reunión ordinaria del Consejo Académico realizada el día 21 de abril del año 2004, se analizó el Proyecto Cátedra Universitaria de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y teniendo en cuenta los anteriores considerandos y sustentación del señor Rector, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA.**

PARÁGRAFO: Definición- es un espacio académico creado para la expresión, la reflexión, el análisis y el debate de temas que tienen que ver, directa o indirectamente, con la problemática cultural, social, política, ética y especialmente, los que le competen al quehacer universitario. Es un proceso dinámico, permanente y congruente, orientado a lograr cambios de mentalidad sobre la forma de ver las relaciones hombre, conocimiento y sociedad y cuyas conclusiones deben traducirse en aportes que contribuyan a la búsqueda de solución a problemas contemporáneos reales de nuestra sociedad actual y futura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivos de la CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

1. Crear un espacio en donde la comunidad académica pueda conocer, reflexionar y debatir temas de relevancia social, cultural, política, económica y en general de todos aquellos temas de interés para la vida humana.
2. Motivar la forma diferente de aprendizaje que dinamice y focalice la actividad académica en torno a nuevas alternativas de realización personal y profesional.
3. Congregar personas y grupos alrededor de la problemática comunitaria y hacia la toma de conciencia sobre la concomitante responsabilidad de su misión académica.
4. Propiciar la integración de la Universidad con los diferentes estamentos sociales, en donde ejerce su radio de influencia y viceversa.
5. Convertirse en medio y oportunidad de difusión del pensamiento, del conocimiento y de la acción participativa a través de los medios modernos de comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: Metodología de la CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA: se desarrollará especialmente mediante conferencias, foros, simposios, debates y publicaciones en los cuales se abordarán principalmente aquellas temáticas que la vida universitaria no aborda, debido a la tradicional construcción de su currículo. La metodología propiciará espacios para la expresión, la reflexión, el análisis y el debate de temas que tienen que ver, directa o indirectamente, con la problemática cultural, histórica, social, política, ética y especialmente, los que le competen al quehacer universitario.

PARÁGRAFO 1: Organización- Su organización estará a cargo de profesores, directivos y estudiantes (Club de Emprendedores) y fundamentalmente buscará que nuestros mismos actores académicos expresen su pensamiento frente a las temáticas que la Cátedra aborde y se realizará cada quince (15) días.

PARÁGRAFO 2: Sede y Comunicación- Su sede será básicamente el Auditorio de la universidad y los eventos se convocarán mediante boletines públicos difundidos a través de los medios de comunicación. La cátedra tendrá una agenda permanente de eventos que será exhibida en las carteleras y en la entrada del auditorio.

ARTÍCULO CUARTO: La CATEDRA UNIVERSITARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, tendrá como derroteros temas que son de principal interés para la comunidad académica y para la sociedad en general dentro de los cuales están:

1. Universidad y paz.
2. Universidad, juventud, experiencia, sueños y utopías.
3. Universidad e historia.
4. Universidad y ciudad
5. Universidad y emprendimiento.
6. Universidad y entorno.
7. Universidad para el Siglo XXI.
8. Universidad, hombre y sociedad.
9. Universidad, pensamiento, conocimiento y acción.
10. Universidad y nuevas tecnologías.
11. Universidad, academia (Docencia e investigación) y ética.
12. Universidad, bienestar, extensión y divulgación.
13. Universidad, investigación y transformación social.
14. Universidad, democracia, política y justicia.
15. Universidad, ecología y medio ambiente.
16. Universidad, aprendizaje, cultura y compromiso

ARTÍCULO QUINTO: La CATEDRA UNIVERSITARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, será itinerante en nuestro contexto académico.

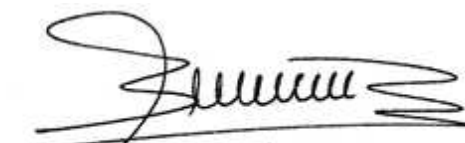
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, el veintiséis (26) de abril del año 2004.



JOSÉ DE JESÚS BOBADILLA VARGAS
Presidente Consejo Académico



ARAMINTA S. DE BELALCAZAR
Secretaria Consejo Académico